

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2020/672 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 02/2019.

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 01/2019, adoptado en fecha 17 de enero de 2020 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 13, de fecha 21 de enero de 2020 y se hace público resumido por capítulos:

1.º *Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos.*

AUMENTO DE GASTOS						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Incorporación de Remanentes de Crédito		2410	13133		Gastos Personal Técnico de Inserción Iniciativa Cooperación Local	2.550,00
Incorporación de Remanentes de Crédito		2410	13132		Gastos Personal Iniciativa Cooperación Local (45 o + años) Convocatoria 09.10.18	15.600,00
Incorporación de Remanentes de Crédito		2410	13131		Gastos Personal Iniciativa Cooperación Local (45 o + años) Convocatoria 03.09.18.	14.300,00
Incorporación de Remanentes de Crédito		2410	13130		Gastos Personal Iniciativa Cooperación Local (30 - 44 años)	13.000,00
Incorporación de Remanentes de Crédito		2410	13129		Gastos Personal Iniciativa Cooperación Local (18 - 29 años)	23.400,00
Incorporación de Remanentes de Crédito		3120	62201		Adecuación Residencia de Ancianos "Peñalta"	30.000,00
Incorporación de Remanentes de Crédito		3270	13127		Gastos Personal Plan Igualdad 2018	1.642,06
Incorporación de Remanentes de Crédito		3270	13126		Gastos de Personal Plan Juventud 2018	1.642,06
Incorporación de Remanentes de Crédito		1532	61129		PFEA 2306518BC01 Actuaciones Garantía de Rentas Parque Ramuña, Calle Picorzo, Calle Nueva, Apertura Armada Invencible, Barrio Virgen del Carmen	120.457,71
Incorporación de Remanentes de Crédito		2310	22621		Emergencia Social 2018	2.547,12
Incorporación de Remanentes de Crédito		1532	60970		Plan Especial de Empleo "Mejora y Adecuación de las Calles Yelmo, Rubén Darío, Urbanización Miguel Hernández, Gustavo Adolfo Bécquer y Parque de la Constitución	34.055,97
Incorporación de Remanentes de Crédito		3340	22625		Instituto Andaluz de la Juventud "Proyecto de Cine y Juventud"	1.000,00
Total Aumento						260.194,92

2.º *Financiación.*

AUMENTO DE INGRESOS				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87010	Para gastos con financiación afectada	260.194,92
			Total Aumento	260.194,92

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Orcera, a 13 de febrero de 2020.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.